

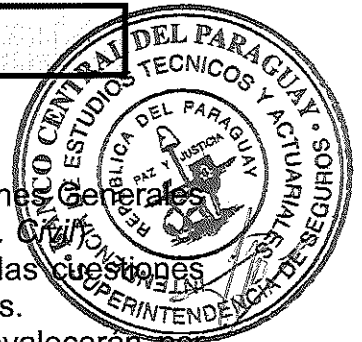
CONDICIONES GENERALES COMUNES

## SEGURO DE CAUCIÓN

### CONDICIONES GENERALES COMUNES

#### LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

**CLÁUSULA 1** - Las partes contratantes se someten a las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza como a la ley misma. (Art. 715 C. Civil) Las disposiciones del Código Civil y demás leyes se aplicarán en las cuestiones no contempladas en este contrato y en cuanto ellas sean compatibles. Las disposiciones contenidas en las Condiciones Particulares prevalecerán por sobre las establecidas en las Condiciones Particulares Específicas y éstas sobre las Condiciones Generales Comunes, en donde el Código Civil admita pactos en contrario.



#### PROVOCACIÓN DEL SINIESTRO

**CLÁUSULA 2** - El Asegurador queda liberado si el Asegurado y/o Beneficiario provoca, por acción u omisión, el siniestro, dolosamente o con culpa grave. Quedan excluidos los actos realizados para precaver el siniestro o atenuar sus consecuencias o por un deber de humanidad generalmente aceptado. (Art. 1609 C. Civil)

#### PLURALIDAD DE SEGUROS Y/O GARANTÍAS

**CLÁUSULA 3** - Quien asegura el mismo interés y el mismo riesgo con más de un Asegurador, notificará dentro de los diez días hábiles a cada uno de ellos los demás contratos celebrados, con indicación del Asegurador y de la suma asegurada, bajo pena de caducidad, salvo pacto en contrario.

Salvo estipulaciones especiales en el contrato o entre los Aseguradores, en caso de siniestro el Asegurador contribuirá proporcionalmente al monto de su contrato, hasta la concurrencia de la indemnización debida. Queda establecido el beneficio de división. El Asegurador que abona una suma mayor que la proporcionalmente a su cargo tiene acción contra los demás aseguradores para efectuar el correspondiente reajuste.

El Asegurado no puede pretender en el conjunto una indemnización, que supere el monto del daño sufrido. Si se celebró el seguro plural con la intención de un enriquecimiento indebido, serán anulables los contratos celebrados con esa intención, sin perjuicio del derecho de los Aseguradores a percibir la prima devengada en el periodo durante el cual no conocieron esa intención, si la ignoraban al tiempo de la celebración del contrato. (Arts. 1473, 1485, 1606 y 1607 C. Civil)

#### SUMA ASEGURADA

**CLÁUSULA 4** - La suma máxima garantizada por la presente póliza deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto y constituirá el límite absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

#### DENUNCIA DEL SINIESTRO

**CLÁUSULA 5** - El Asegurado comunicará al Asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los (3) tres días de conocerlo, bajo pena de perder el derecho a ser indemnizado, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho, sin culpa o negligencia. (Arts. 1589 y 1590 C. Civil)

#### OBLIGACIÓN DE SALVAMENTO

**CLÁUSULA 6** - El Asegurado está obligado a proveer lo necesario, en la medida

Si el Asegurado viola esta obligación dolosamente o por culpa grave, el Asegurador queda liberado de su obligación de indemnizar.

Si los gastos se realizan de acuerdo a las instrucciones del Asegurador, éste debe siempre su pago íntegro, y anticipará los fondos si así le fuere requerido. (Arts. 1610 y 1611 C. Civil)

### **VERIFICACIÓN DEL SINIESTRO**

**CLÁUSULA 7** - El Asegurador podrá designar uno o mas expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo, examinar la prueba instrumental y realizar las indagaciones necesarias a tales fines. El informe del o de los expertos no compromete al Asegurador; es únicamente un elemento de juicio para que éste pueda pronunciarse acerca del derecho del Asegurado.

El Asegurado está obligado a justificar por medio de sus títulos, libros y facturas o por cualquiera de otros medios permitidos por leyes procesales, la existencia y el valor de las cosas aseguradas en el momento del siniestro, así como la importancia del daño sufrido; pues la suma asegurada solo indica el máximo de la responsabilidad contraída por el Asegurador y en ningún caso puede considerarse como prueba de la existencia y del valor de las cosas aseguradas.

El Asegurador tiene derecho a hacer toda clase de investigación, levantar información y practicar evaluación en cuanto al daño, su valor y sus causas y exigir del Asegurado testimonio o juramento permitido por las leyes procesales.

### **GASTOS NECESARIOS PARA VERIFICAR Y LIQUIDAR**

**CLÁUSULA 8** - Los gastos necesarios para verificar el siniestro y liquidar el daño indemnizable son a cargo del Asegurador, en cuanto no hayan sido causados por indicaciones inexactas del Asegurado. Se excluye el reembolso de la remuneración del personal dependiente del Asegurado. (Art. 1614 C. Civil)

### **REPRESENTACIÓN DEL ASEGURADO**

**CLÁUSULA 9** - El Asegurado podrá hacerse representar en las diligencias para verificar el siniestro y liquidar el daño y serán por su cuenta los gastos de esa representación. (Art. 1613 C. Civil)

### **PLAZO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL DERECHO DEL ASEGURADO**

**CLÁUSULA 10** - El Asegurador debe pronunciarse acerca del derecho del Asegurado dentro de los (30) treinta días de recibida la información complementaria prevista para la denuncia del siniestro. La omisión de pronunciarse importa aceptación. (Art. 1597 C. Civil)

### **ANTICIPO**

**CLÁUSULA 11** - Cuando el asegurador estimó el daño y reconoció el derecho del Asegurado, éste puede reclamar un pago a cuenta, si el procedimiento para establecer la prestación debida no se hallase terminado un mes después de notificado el siniestro. El pago a cuenta no será inferior a la mitad de la prestación reconocida u ofrecida por el Asegurador.

Cuando la demora obedezca a omisión del Asegurado, el término se suspende hasta que éste cumpla las cargas impuestas por la ley o el contrato. (Art. 1593 C. Civil)

### **VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL ASEGURADOR**

**CLÁUSULA 12** - El crédito del Asegurado se pagará dentro de los (15) quince días de fijado el monto de la indemnización o de la aceptación de la indemnización



### **SUBROGACIÓN**

**CLÁUSULA 13** - Los derechos que correspondan al Asegurado contra un tercero, en razón del siniestro, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada. El Asegurado es responsable de todo acto que perjudique este derecho del Asegurador.

El Asegurador no puede valerse de la subrogación en perjuicio del Asegurado (Art.1616 C. Civil.)

### **MORA AUTOMÁTICA**

**CLÁUSULA 14** - Toda denuncia o declaración impuesta por esta póliza o por el Código Civil debe realizarse en el plazo fijado para el efecto. (Art.1559 C. Civil.)

### **PRESCRIPCIÓN**

**CLÁUSULA 15** - Las acciones fundadas en el presente contrato prescriben en el plazo de un año, computado desde que la correspondiente obligación es exigible. (Art. 666 C. Civil)

### **DOMICILIO PARA DENUNCIAS Y DECLARACIONES**

**CLÁUSULA 16** - El domicilio en que las partes deben efectuar las denuncias y declaraciones previstas en el Código Civil o en el presente contrato, es el último declarado. (Art.1560 C. Civil)

### **CÓMPUTO DE LOS PLAZOS**

**CLÁUSULA 17** - Todos los plazos de días, indicados en la presente póliza, se computarán corridos, salvo disposición expresa en contrario.

### **PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN**

**CLÁUSULA 18** - Toda controversia judicial que se plantee con relación al presente contrato, será dirimida ante los tribunales ordinarios competentes de la jurisdicción del lugar de emisión de la póliza. (Art.1560 C. Civil)

### **DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO**

**CLÁUSULA 19** - Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas. (Art. 715 C. Civil)

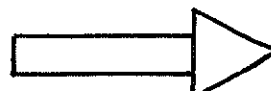
### **JURISDICCIÓN**

**CLÁUSULA 20** - Las disposiciones de este contrato se aplican única y exclusivamente a los siniestros ocurridos en el territorio de la República, salvo pacto en contrario.

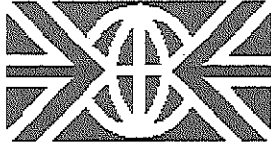
#####  
#####  
#####  
##  
#



  
REINALDO BENÍTEZ VERA  
PRESIDENTE



PROPUESTA



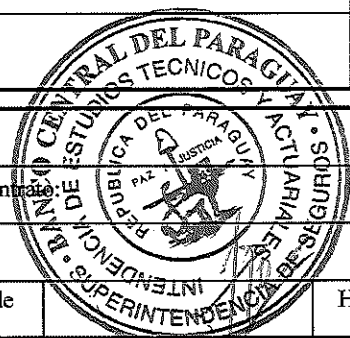
**IMPACTO S.A.**  
CIA. DE SEGUROS GENERALES

**PROPUESTA DE SEGURO – SECCION CAUCIÓN  
PÓLIZA N°**

Asegurado				
	Dirección		Tel/Fax	
	Cédula de Identidad N°		R.U.C.	

Tomador				
	Dirección		Tel/Fax	
	Cédula de Identidad N°		R.U.C.	

Modalidad de la Cobertura Solicitada:			
Número de Licitación o Concurso de Precio o del Contrato:			
Capital Asegurado Gs.			
Vigencia	Desde	Hasta	



Prima	Gs.	R.P.F.	Sub - Total
I.V.A.	Gs.		
Premio	Gs.		
Forma de Pago	Inicial Gs.	Cuotas de Gs.	

Objeto de la Licitación o Concurso de Precio o del Contrato:

Información Adicional:

Dejamos constancia de que formulamos ésta solicitud para que la emisión del Seguro de Caucción se resuelva por esa Compañía de conformidad con las Condiciones de Cobertura habituales y sobre la base de información, que declaramos completa y veraz, que hemos presentado o que presentamos a requerimiento de la Compañía, para nuestra Calificación como Empresa y para la Calificación del Riesgo que proponemos con ésta nota y que forma parte de la solicitud.

A los efectos de ésta solicitud, se definen como "Asegurado" la entidad licitante contratante a favor de quién deberá emitirse la Póliza; "Compañía" es IMPACTO S.A. CIA. DE SEGUROS GENERALES, "Proponente" es la Empresa o Conjunto de Empresas que representamos y que firman la presente solicitud.

Agente:

Firma del Proponente:

Matrícula:

Fecha:

REGISTRACION AL DORSO



REINALDO BENITEZ VERA

INFORMACIONES ADICIONALES



## SEGURO DE CAUCIÓN

### DECLARACION PARA LA CALIFICACION DE LA EMPRESA

1) NOMBRE DE LA EMPRESA: .....

..... RUC. : .....

DOMICILIO: ..... TEL/FAX : .....

2) QUE EXPERIENCIA POSEE LA FIRMA EN SUMINISTROS O SERVICIOS: .....

.....

.....

3) NOMINA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (MAS IMPORTANTES), EJECUTADOS EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS Y LOS ACTUALMENTE EN EJECUCION:

AÑO	OBJETO	MONTO GS.	CUMPLIDO (%)	EMPRESA
-----	--------	-----------	--------------	---------

.....

.....

.....

.....

.....

**REVISADO**

4) SIENDO PROVEEDORES, INDICAR SI LOS OBJETOS HABITUALMENTE SUMINISTRADOS SON DE FABRICACION PROPIA O NO. EN ESTE ULTIMO SUPUESTO REMITIR NOMINA DE LAS FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS A QUIENES REPRESENTAN: .....

.....

.....

5) HABIENDO SIDO ADJUDICATARIO DE OTRAS LICITACIONES, ALGUNA VEZ LA FIRMA O LOS INTEGRANTES INDIVIDUALES DE LA MISMA NO CUMPLIERON UN CONTRATO DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS, O SE LES AFECTO LA GARANTIA, O SE LES IMPUSO MULTAS ?

DETALLES: .....

.....

.....

6) HA SOLICITADO ANTERIORMENTE POLIZAS DE SEGURO DE CAUCION PARA GARANTIZAR CONTRATOS DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS ?

DETALLES: CUANDO Y DONDE: .....

.....

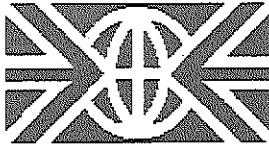
.....

.....



*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE LICITACIONES





**IMPACTO S.A.**  
CIA. DE SEGUROS GENERALES

7) LISTA DE REFERENCIAS COMERCIALES Y BANCARIAS ( PONER DOMICILIOS ) .....

.....  
.....  
.....

8) A ESTE FORMULARIO SE DEBERA ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- BALANCE Y CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES A LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS, VISADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACIONES.
- NOMINA DEL DIRECTORIO O SOCIOS DE LA EMPRESA.
- MANIFESTACION JURADA DE BIENES DE LOS SOCIOS.
- ESTATUTOS O CONTRATO SOCIAL DE LA EMPRESA.
- COPIA ACTA DE ASAMBLEA EN LA CUAL HAN SIDO DESIGNADOS LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACTA DE DIRECTORIO ASIGNANDO AUTORIDADES, CERTIFICADAS POR ESCRIBANO PUBLICO.

LOS ABAJO FIRMANTES ASIGNAN A LA PRESENTE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.

LUGAR Y FECHA: .....

**REVISADO**

.....  
ACLARACION Y CARGO

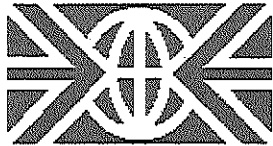
.....  
FIRMA DEL PROponente

ANTE MI,

.....  
FIRMA DEL ESCRIBANO



*Reinaldo Benitez Vera*  
REINALDO BENITEZ VERA  
PRESIDENTE



**IMPACTO S.A.**  
CIA. DE SEGUROS GENERALES

## CONTRAGARANTÍA DOCUMENTARIA

Señores:

**IMPACTO S.A. CIA. DE SEGUROS GENERALES**

José A. Flores N° 2383

Presente

Todo importe que esa compañía se viere obligada a abonar al asegurado, sin que medien procedimientos judiciales como consecuencia de un siniestro, amparado por la Póliza de la **SECCIÓN CAUCIÓN**, podrá ser repetido del tomador, exigiéndonos su reintegro sin necesidad de demanda, interpelación judicial o extrajudicial y sin conceder plazo alguno, liquidándose el interés correspondiente desde la fecha de aquel pago.

A tales efectos, el presente documento, conjuntamente con los recibos que acrediten el pago de la indemnización al asegurado, es título hábil para proceder en forma ejecutiva contra la firma que representamos, a partir del mismo día de aquel pago, fijando domicilio para todos los efectos legales del presente compromiso.

**PÓLIZA N°:**

**ASEGURADO:**

**TOMADOR:**

**DOMICILIO LEGAL:**

**REVISADO**

Asunción, de de

SELLO: .....

FIRMA: .....

ACLARACIÓN DE LA FIRMA: .....



*Reinaldo Benítez Vera*  
REINALDO BENÍTEZ VERA



## SEGURO DE CAUCIÓN

### DECLARACION PARA LA CALIFICACION DEL RIESGO

NOMBRE DE LA EMPRESA: .....

..... RUC. : .....

DOMICILIO: ..... CIUDAD .....

TEL/FAX : .....

1) NOMBRE COMPLETO Y DOMICILIO LEGAL DEL ENTE QUE CONTRATA EL SUMINISTRO  
Y/O SERVICIO: .....

2) NOMBRE Y NUMERO DE LA LICITACION, Y EXPEDIENTE: .....

3) IMPORTE DE LA GARANTIA SOLICITADA: .....

4) GARANTIAS QUE EXIGE EL PLIEGO DE CONDICIONES. ( ACLARAR LOS MONTOS Y  
PORCENTAJES, Y, CUANDO SERAN LIBERADAS ).

GARANTIAS	% DEL CONTRATO	IMPORTE GS.	MOMENTO EN QUE SE LIBERA
-----------	----------------	-------------	-----------------------------

.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

**REVISADO**

5) FECHA DE PRESENTACION DE LA GARANTIA SOLICITADA: .....

6) CUALES SON LAS COSAS U OBJETOS A SUMINISTRAR?

➤ DENOMINACION Y DESCRIPCION: .....

➤ CANTIDAD: .....

➤ ESTADO: .....

➤ ORIGEN: .....

➤ ACTUAL UBICACIÓN: .....

7) SI VUESTRA FIRMA NO FABRICA LAS COSAS Y OBJETOS A SUMINISTRAR, COMPLETAR  
LOS SIGUIENTES DATOS:

ITEM	SUBCONTRATISTA	DOMICILIO	MONTO GS.
------	----------------	-----------	-----------

.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....





> LUGAR DE ENTREGA: .....

> OTROS DETALLES: .....

8) EN EL CASO DE QUE ESTA CONTRATACION SEA REFERENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DESCUBRIRLOS LO MAS DETALLADAMENTE POSIBLE: .....

.....

9) PLAZOS PARA:

**REVISADO**

A) MANTENIMIENTO DE OFERTA: .....

B) EJECUCION DE CONTRATO ( TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA ) :

DIAS HABILES - DIAS CORRIDOS - MESES

C) GARANTIA POSTERIOR A LA RECEPCION PROVISORIA: .....

10) EN CASO DE TRATARSE DE UN SERVICIO, EXPRESAR MONTOS DE LAS MULTAS POR MORA, ETC., EN GUARANIES / DIA, SEMANA, MES: .....

.....

LOS ABAJO FIRMANTES ASIGNAN A LA PRESENTE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.

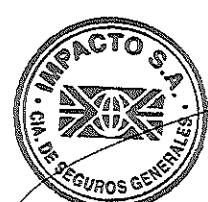
LUGAR Y FECHA: .....

.....

ACLARACION Y CARGO

.....

FIRMA DEL PROPONENTE

  
*Reinaldo Benitez Viera*  
REINALDO BENITEZ VIERA  
PRESIDENTE



**SEGURO DE CAUCION**  
**DECLARACION PARA LA CALIFICACION DE LA EMPRESA**  
**GARANTIA ADUANERA**

1) NOMBRE DE LA EMPRESA: .....  
..... RUC. : .....

DOMICILIO: ..... TEL/FAX : .....

2) OBJETO COMERCIAL: .....  
.....  
.....

**REVISADO**

3) SI ACTUA COMO REPRESENTANTE, SE DEBERA COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE:


FIRMA REPRESENTADA	DOMICILIO	OBJETO DE LA REPRESENTACION
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

4) ANTIGÜEDAD EN OPERACIONES ADUANERAS: .....  
.....

5) NUMERO DE INSCRIPCION COMO IMPORTADOR O EXPORTADOR: .....

6) NOMBRES Y DOMICILIOS COMPLETOS DE LOS DESPACHANTES DE ADUANAS QUE INTERVIENEN EN SUS OPERACIONES:

NOMBRE Y APELLIDO	DOMICILIO
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

  
*Reinaldo Benitez Vera*  
REINALDO BENITEZ VERA  
PRESIDENTE



10) REFERENCIAS BANCARIAS Y COMERCIALES: .....

.....  
.....  
**REVISADO**  
.....

11) BALANCES DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS Y/O MANIFESTACION DE BIENES AL TIEMPO DE SOLICITAR LA COBERTURA.

LOS ABAJO FIRMANTES ASIGNAN A LA PRESENTE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.

LUGAR Y FECHA .....

\_\_\_\_\_  
ACLARACION Y CARGO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROponente



*Reinaldo Benitez Vera*  
REINALDO BENITEZ VERA  
PRESIDENTE